

DECRETO EXENTO: N° 1389 /

PUCON, 23 MAYO 2012

VISTOS.:

- Municipal para el año 2012.
1. El Decreto Exento N° 2634 de fecha 14-12-11, que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2012.
 - 2.- El Programa denominado "PLAN ANUAL BIBLIOTECA AÑO 2012".
 - 3.- El Decreto N°1645 de fecha 12 de agosto del 2011, que delega la facultad para firmar "Por orden de la Sra Alcaldesa", al Sr, Administrador Municipal, don Pablo Ignacio Soto Araya.
 - 4.- Las atribuciones que me confiere la Ley 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades", cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado, fu fijado por el DFL N° 1, 2006, Interior.

CONSIDERANDO

- 1.-la necesidad de Fortalecer, promover y difundir, el trabajo de fomento lector, capacitación digital, contenidos locales y manifestaciones asociadas al arte y la cultura, articulando redes con diversas instituciones de la comunidad.
- 2.-Establecer alianzas con diversas Instituciones de la comunidad vinculadas al arte y la cultura y ligar las actividades de la Biblioteca a los intereses de los jóvenes en riesgo social, fundadas en el fomento lector, con una orientación medioambientalista.
- 3.-Generar espacios para la expresión escrita y teatral, como una forma de incentivar la lectura para los más pequeños y fortalecer y difundir las actividades generadas por el Club de Lectores de la Biblioteca y Fortalecer los puntos de préstamos en los jardines infantiles.

DECRETO

- 1- Apruébese, en todas sus partes el Programa denominado, "PLAN ANUAL BIBLIOTECA AÑO 2012", el cual forma parte integral del presente Decreto.
- 2- Impútese, el gasto a la cuenta N°03, Actividades Municipales por la cantidad de \$320.270.- (treientos veinte mil doscientos setenta pesos).

"POR ORDEN DE LA SRA. ALCALDESA"


GLADIELA MATUS PANGUILEF
SECRETARIA MUNICIPAL


PABLO SOTO ARAYA
ADMINISTRADOR

V° B° CONTROL

PSA/GMP/WCR/RMV/otm
DISTRIBUCION:

- Secretaria Municipalidad
- Unidad de Control
- Administración
- Dideco
- Biblioteca

ITEM 03 Act Municipales
TOTAL AUTORIZADO \$ 350000
15000 ACUMULADO
INCLUIDO PTE. DECRETO \$ 320270
SALDO POR CONTRIB. \$ 29730
FIRMA FUNCIONARIO RESPONSABLE